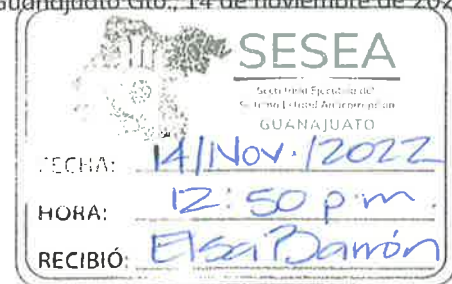


Oficio: SEA/SE/3055/2022

Asunto: Implementación de la Recomendación No Vinculante
Fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias
Guanajuato Gto., 14 de noviembre de 2022

Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Presidente del Comité Coordinador del
Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato
Presente



Me refiero a la **recomendación no vinculante dirigida al Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos Autónomos y Ayuntamientos en materia de fortalecimiento de los mecanismos para la presentación de denuncias**, la cual fue aprobada el 18 de octubre de 2022 en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, mediante el ACUERDO No. CCSE/005/2022.

En tal sentido, con este mecanismo se recomienda "[...] **2. Al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos autónomos y ayuntamientos:**

Crear o mejorar en su caso, en sus páginas institucionales de internet un sitio destinado a la recepción de denuncias por hechos de corrupción, considerando lo siguiente:

1. Acceso directo:

- Habilitar un sitio especializado y con acceso directo en la página institucional de internet de cada ente público.

2. Homologar la denominación del sitio de internet:

- Establecer el sitio en la página institucional del ente público con el nombre: Denuncia.

3. El contenido del sitio deberá incorporar los siguientes apartados:

• Información general sobre:

- Descripción de los actos de corrupción
- Descripción del tipo de acciones o servidores públicos, presuntamente implicados, contra los que se puede presentar una denuncia.
- Requisitos básicos para la presentación de una denuncia.
- Diagrama de flujo que contenga la información sobre el proceso y los tiempos involucrados en la presentación de una denuncia.
- Incorporar las siguientes preguntas frecuentes y sus respuestas:
 - ¿Qué diferencia hay entre queja y denuncia?
 - ¿Puedo denunciar cuando...?
 - ¿Quiénes pueden presentar una denuncia?
 - ¿En contra de quiénes puedo presentar una denuncia?



4. Protección a denunciantes:

- Todos los sitios virtuales creados para la presentación de denuncias deberán considerar un apartado que permita al usuario elegir su perfil de denunciante, con la opción de dar a conocer su información personal o que se realice de manera anónima.
- No se deberá exigir la identificación de denunciante para que presente su denuncia.
- Deberá habilitarse un apartado para solicitar medidas de protección a denunciantes con atención inmediata.

5. Formulario para la presentación de denuncias:

- Se deberán poner a disposición de los denunciantes formularios de fácil comprensión que contengan espacios específicos para la incorporación de los datos requeridos en la presentación de una denuncia.
- Se deberá habilitar un buzón para la carga de información que constituya evidencia.
- Se incluirá una opción que permita al ciudadano recibir orientación sobre la institución o servidor público contra los que desea presentar una denuncia.

6. Interacción en línea:

- Establecer un chat en línea para asesorar al ciudadano sobre la presentación de una denuncia.

7. Seguimiento:

- El seguimiento de las denuncias presentadas deberá realizarse por medio de un número de folio por el que el ciudadano podrá consultar el estado de su denuncia.
- El diagrama de flujo de la atención de las denuncias deberá tener plena publicidad.
- Se deberá informar los tiempos de espera requeridos para cada etapa del proceso de atención de las denuncias.
- El usuario deberá contar con una opción de consulta en el sitio de internet, que le permita conocer el momento procesal de la atención de su denuncia y los tiempos esperados de respuesta.

8. Difusión:

- Generar campañas informativas entorno a la importancia de la denuncia, con orientación de cómo hacerlo, promoviendo así este mecanismo de participación ciudadana."

Al respecto, por este conducto se hace de su conocimiento que, en una iniciativa proactiva, esta Secretaría Ejecutiva implementará lo descrito anteriormente, por lo que para efectos de seguimiento se adjunta a este oficio el correspondiente *Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas*, en el marco de lo establecido en los artículos 17, 18 y 21 de los *Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes*.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Mtro. Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

C.c.p. Lic. Lorena Torres Guerra.- Titular del Órgano Interno de Control de la SESEA. Para su atención.
Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz.- Director de Gestión e Innovación Tecnológica de la SESEA.- Para su atención.
Lic. Víctor Hugo López Álvarez.- Coordinación de Análisis y Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes de la SESEA. Para su seguimiento.


Página 2 de 2



Formato 4 Aceptación de la Recomendación No Vinculante y Calendario de Acciones Concretas

Objetivo: Registrar la aceptación de la recomendación no vinculante y establecer el calendario de acciones concretas para su seguimiento.

Fecha de registro: 14 de noviembre de 2022	Clave de la Recomendación: ACUERDO No. CCSE/005/2022
Ente Público: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato	
Plan de trabajo	
Nombres y cargos de las personas responsables de atender la Recomendación No Vinculante	
1. Lic. Lorena Torres Guerra, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	
2. Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz, Director de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	
Acciones a implementar	Periodo de ejecución
1. Inicio de los trabajos para la revisión y atención de la Recomendación No Vinculante.	11 de enero de 2023
2. Reuniones para la revisión de la recomendación no vinculante y cotejo con el portal de quejas de denuncias existente.	Enero 2023
3. Análisis del documento de Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes emitida por la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.	Febrero 2023
4. Reunión de trabajo para fortalecer el portal de quejas y denuncias mediante la revisión del funcionamiento de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Febrero 2023
5. Presentación de resultado del análisis de la Guía de recursos sobre buenas prácticas en la protección de los denunciantes emitida por la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción.	Febrero 2023

6. Elaboración de bitácora de adecuaciones necesarias al portal de quejas y denuncias considerando lo emitido en la Recomendación no vinculante y la exploración de la Plataforma Nacional de Transparencia.	Febrero 2023
7. Realización de adecuaciones al portal de quejas y denuncias para la inclusión de los puntos emitidos en la recomendación no vinculante.	Marzo 2023 – junio 2023
8. Realización de pruebas y conclusión del portal de denuncias.	Julio 2023 - Noviembre 2023
Vo. Bo. del titular del Ente Público: Mtro. Erik G. Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.	
<p style="text-align: center;">Entregó:</p> <p style="text-align: center;">Lic. Lorena Torres Guerra Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato</p> <p style="text-align: center;">y</p> <p style="text-align: center;">Lic. Jorge Luis Tapia Muñoz Director de Gestión e Innovación Tecnológica de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato</p>	<p>Recibió:</p> <p style="text-align: center;">Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.</p>
<p>Firmas:</p> 	<p>Firma:</p> 